ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	13 DE DICIEMBRE DE 2021	Hora	05:00 P.M.
Lugar	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURIDICA		

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **051 DE 2021**

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	Datos Contacto
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS	CONTRATISTA DIRECCIÓN JURÍDICA EVALUADORA FINANCIERA	7542444
LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO	ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DE GOBIERNO EVALUADOR JURIDICO, TECNICO Y EXPERIENCIA	7542444
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO	7542444

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la ciudad de La Tebaida Quindío, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador procede a calificar la propuesta que se encuentra en primer lugar en orden de elegibilidad por presentar la oferta más económica la cual fue presentada dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 051 de 2021, cuyo objeto consistirá en **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUGUETES PARA SER ENTREGADOS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MARCO DE CAMPAÑAS Y/O DE DIVULGACIÓN PROGRAMADAS."**

Presupuesto del Proceso: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($24.927.609).**

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN D/M/A	VALOR OFERTA
1	BOY TOYS FACTORY	11/12/2021	**$75.000**

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 051 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente BOY TOYS FACTORY

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 051 de 2021 PROPONENTE: BOY TOYS FACTORY			
REQUISITOS JURIDICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato). La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en la invitación pública, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Los proponentes deberán suscribir la propuesta por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar la condición anterior. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	CUMPLE	--
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	CUMPLE	---
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del	CUMPLE	--

	plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines. Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales relacionados con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.		
4	REGISTRO MERCANTIL Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.	N/A	-
5	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	N/A	N/A
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales lo deberá acreditar cada uno de los integrantes, persona natural o jurídica según corresponda. El RUT del Consorcio será exigible únicamente al proponente adjudicado, que deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al consorcio o unión temporal, para las personas jurídicas: Deberá presentarlo el	CUMPLE	--

	Representante legal y el Rut de la persona jurídica, para la persona natural Deberá acreditar este requisito con copia del RUT.		
7	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley 80 de 1993 (del Perfeccionamiento del Contrato), modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; así mismo, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dicho periodo obedece a los 6 meses anteriores a la presentación de la oferta. **4.1.2.2.1.** Para proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. **4.1.2.3.4.** Para Personas Naturales, Las personas naturales deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social como cotizantes y a paz y salvo al mes de presentación de la propuesta. **NOTA:** La Alcaldía del Municipio de La Tebaida Quindío, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y este ente administrativo verificará únicamente la acreditación del respectivo pago	**CUMPLE**	

	desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.		
8	**CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El Municipio, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	**CUMPLE**	VERIFICADO EN LAS RESPECTIVAS PAGINAS WEB
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.	**CUMPLE**	--
10	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.	**CUMPLE**	---
11	**SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	**CUMPLE**	---
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.			
REQUISITOS ECONÓMICOS			

ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
13	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	-
14	VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	-

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Económicos exigidos.

REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
15	**4.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA ACTIVIDAD A CONTRATAR** El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto contractual y cuyo valor individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que sumados en caso de presentar 2 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial. La experiencia que se certifique será objeto de validación así: En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor. El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso. **4.3.3.1. REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes. La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así: a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. b) Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.	CUMPLE	

	c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente proceso. f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: o Objeto del contrato. o Número del Contrato (en caso de que exista). o Entidad contratante, teléfono y dirección. o Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). o Fecha de iniciación o Fecha de terminación o Valor final del contrato o Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. o Firma de la persona competente. o La certificación debe estar suscrita por quien lo expide o Fecha de suscripción No será valido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. **NOTA 1:** Si la experiencia a acreditar fue desempeñada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERA allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo. **NOTA 2:** La Dirección Administrativa Jurídica, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportadora por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia del pago de impuestos, etc, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las		

	certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. **NOTA 3:** En caso que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, el instituto considerara solamente el número requerido de ellos, que asciendan al mayor valor.		
16	**4.3.2.3 Requisitos Técnicos** **4.3.2.3.1 Cumplimiento de Especificación Técnica.** El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnica presente estudio previo, lo cual se entiende asumido con la firma de la car presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.			

CONSIDERACIONES FINALES

El Comité Evaluador del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No.051 de 2021, manifiesta lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y teniendo en cuenta la verificación jurídica, económica y técnica, el oferente **BOY TOYS FACTORY, CUMPLE** con respecto a los requisitos **JURIDICOS, TÉCNICOS** habilitantes para contratar con el Municipio de La Tebaida.

En constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN EVALUADOR JURIDICO	
LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO EVALUADOR JURÍDICO TECNICO Y EXPERIENCIA	
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS EVALUADOR FINANCIERO	